



**SINTRACARBÓN**

#NoAlTurnoDeLaMuerte  
#LaLuchaContinúa



## **Las acciones de Sintracarbón ante el Ministerio del Trabajo. Hemos recibido el informe de la reciente visita de la Comisión de Inspectores de Trabajo**

Riohacha, 15 de septiembre de 2022

Casi que desde el anuncio oficial de Cerrejón de que cambiaría el turno de trabajo, a mediados del año 2020, Sintracarbón ha venido ejecutando acciones políticas, jurídicas y administrativas, en la búsqueda de que esta empresa reverse su decisión a un turno menos esclavizante y pague lo correspondiente por horas extras que se causen.

En ese contexto, una querrela está interpuesta desde julio de 2020 ante el Ministerio del Trabajo en Bogotá que provocó la apertura de un proceso administrativo sancionatorio en contra de Cerrejón, hoy en curso. Más de dos años después, estamos a la espera de que se tome la decisión que corresponda, que, en nuestra opinión, no debería ser otra que la sanción a la multinacional, por el abuso del poder subordinante, la vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores y su familia, y la violación flagrante de las normas laborales referentes a la modificación del reglamento interno de trabajo.

De manera paralela hemos insistido ante el Mintrabajo, en su rol de inspección, vigilancia y control, a que sobre el terreno constaten las diversas vulneraciones a los derechos de los trabajadores —directos y tercerizados— que causa la transnacional y que se oculta en su efectiva y costosa campaña mediática. De ahí que recientemente, una comisión de Inspectores de Trabajo, con el acompañamiento de líderes sindicales nuestros, durante 4 días del mes pasado hicieron una visita oficial de carácter administrativo en los distintos puestos de trabajo en La Mina y Puerto Bolívar.

Ante esos funcionarios, varios compañeros que fueron entrevistados, valientes todos, dejaron de presente las afectaciones por el turno de la muerte, incluyendo el no pago de horas extras por trabajar más. Asimismo, se les expuso quejas sobre descuentos arbitrarios en el salario, salud, viáticos y permisos para atender condiciones de enfermedad, condiciones inseguras en las áreas de trabajo, acoso laboral con herramientas tecnológicas, etcétera.

Consideramos que lo asuntos puestos en evidencia son motivos más que suficientes para investigar y sancionar a este patrono, propiedad de Glencore, quien no se distingue en el mundo precisamente por ser buen empleador. Donde llega hace gala de su poder, siendo mal vecino de las comunidades, mal patrón y socio del Estado. Ojalá el poder de Estado, representado en el Mintrabajo, no se quede solamente en el acta en la que se registraron los hallazgos, sino que se tome una decisión final del proceso administrativo sancionatorio en contra de la empresa Cerrejón, propiedad de la multinacional Glencore.

Es deber de este sindicato velar porque se inicien las acciones administrativas correspondientes. Estaremos atentos, de que no se ceda una vez más ante el poder y el pérfido lobby empresarial.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

f - t @sintracarbon

sintracarbon

www.sintracarbon.org

SINTRACARBON SINTRACARBON